

ESTÁNDAR DE MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS

1. **PROPÓSITO:** Establecer los lineamientos a seguir para el Manejo de Materiales Peligrosos a fin de salvaguardar la seguridad y salud de los trabajadores así como evitar impactos negativos hacia el medio ambiente y la comunidad.
2. **ALCANCE:** Este es aplicable a los procesos desarrollados por EL CONSORCIO LACRAMARCA1 establecidos en el alcance del SIG SSOMA, así como a los que se incluyan durante el desarrollo de nuevos proyectos.

3. **DEFINICIONES:**

Descontaminación

Proceso en el cual se emplean medios físicos o químicos para remover y eliminar del vehículo, unidad de carga, las propiedades nocivas de los materiales y/o residuos peligrosos transportados con anterioridad.

Etiqueta

Conjunto de elementos de información escritos, impresos o gráficos relativos a un producto peligroso, elegido en razón de su pertinencia para el sector o los sectores de que se trate, que se adhieren o se imprimen en el recipiente que contiene el material peligroso o en su embalaje/envase exterior o que se fijan en ellos.

Emergencia

Situación generada por el evento repentino e imprevisto que hace tomar medidas de prevención, protección y control inmediatas para minimizar sus consecuencias

Envase secundario

Contenedor en el que se almacena un producto químico.

Fuga o Derrame

Es la liberación o pérdida de contención de cualquier sustancia líquida gaseosa o sólida, del recipiente que lo contiene.

HDSM o MSDS

Hoja de datos de seguridad del material.

HMISIII

Sistema de etiquetado de productos químicos peligrosos

Material Peligroso (Matpel)

Todo material que signifique riesgo a la salud de las personas, a la propiedad, o al bienestar público.

Número UN (United Nations)

Es un código específico o número de serie para cada mercancía peligrosa, asignado por la Organización de las Naciones Unidas para cada sustancia química comercial, el cual permite identificar el producto sin importar el país del cual provenga. A través de este número se puede identificar una mercancía peligrosa que tenga etiqueta en un idioma diferente al español.

Número CAS (Chemical Abstract Service)

Identificación numérica, individual e inequívoca de cada sustancia química, registrada a través de la Sociedad Americana de Química, la cual asigna estos identificadores a casi todos los compuestos químicos usados en el mundo.

NFPA

Siglas en inglés de “National Fire Protection Association” (Asociación Nacional de Protección contra Incendios), organismo que emite códigos y normas para promover la protección y prevención contra el fuego.

Rótulo

Señal de advertencia que identifica el riesgo de un material o residuo peligroso, por medio de colores y símbolos que se ubican sobre el vehículo, unidad de carga unidad, contenedor.

Sustancia química

Es cualquier material con una composición química definida, sin importar su procedencia

Trasiego

Es la operación de llenado y vaciado de recipientes, por diferencia de presión, que se efectúa por gravedad, bombeo o por presión.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

- Para efectos de cumplimiento del presente estándar, se considera material peligroso (Matpel), a todo aquel que por sus características o manejo al que va a ser sometido, represente un riesgo significativo para la salud o el ambiente. En tal sentido, todos aquellos materiales que presenten por lo menos una de las características siguientes: Inflamabilidad, corrosividad, reactividad, toxicidad (efectos teratogénicos y carcinogénicos) o patogenicidad; serán considerados MATERIALES PELIGROSOS.
- Todo "material peligroso" que se adquiera, deberá contar con la “Hoja de Datos de Seguridad del Material” (Material Safety Data Sheet MSDS) la cual será solicitada al proveedor al momento de generar la orden de compra.
- Los materiales peligrosos se almacenarán bajo llave y aislados de los materiales comunes, en un contenedor que se acondicionará especialmente para tal fin. En la puerta de ingreso (cara

exterior) se rotulará: ALMACEN DE MATERIALES PELIGROSOS. Se contará próximo al área de almacenamiento un extintor de PQS.

- Los materiales peligrosos se almacenarán de manera que estén accesibles. Los envases deben mantenerse cerrados y limpios en su exterior, verificando que no existan fugas por deterioro del envase. Si fuera necesario apilar envases, se tomarán en cuenta las recomendaciones del fabricante y lo indicado en la MSDS del material.
- Todo envase de Material Peligroso debe contener los siguientes datos: Nombre del producto, rombo NFPA, fabricante, proveedor, efectos nocivos, medidas preventivas y primeros auxilios; estas últimas se pueden complementar con la hoja MSDS. En caso la etiqueta incluida en el envase original no contenga todos los datos indicados, se debe complementar en obra con los datos indicados en la MSDS o en su defecto, solicitando la información al proveedor.
- Todo recipiente que sirva para trasladar materiales peligrosos, debe identificarse con la etiqueta del producto correspondiente. Está terminantemente prohibido que circulen en obra, recipientes que no tengan identificación.
- Al interior del almacén se mantendrán los EPP (equipos de protección personal) necesarios para la manipulación de cada producto de acuerdo a las recomendaciones del fabricante según la hoja MSDS. Los EPP se revisarán permanentemente para garantizar su perfecto estado de conservación, caso contrario se reemplazarán de inmediato.
- Sólo podrán despachar y retirar materiales, del almacén de materiales peligrosos, las personas capacitadas previamente en la Manipulación de Materiales Peligrosos.
- Todos los recipientes vacíos o que contengan saldos de materiales peligrosos que hayan sido retirados del almacén de materiales peligrosos, serán devueltos a su lugar de origen al término de la jornada y/o dispuestos en los puntos de acopio temporal de materiales peligrosos en el proyecto.
- El transporte de materiales peligrosos dentro y fuera de la obra, se hará sobre la tolva o plataforma de camiones y camionetas, pon ningún motivo dentro de la cabina del vehículo. El chofer debe estar instruido en cuanto a los peligros, medidas preventivas y primeros auxilios que correspondan al material que transporta y debe contar con la autorización correspondiente. Para efectos de traslado de los Matpel se debe cumplir con lo indicado por el fabricante, en la sección "Transport Information" de la MSDS.
- El acopio temporal (en obra) y la disposición final (fuera de obra), de Materiales Peligrosos, envases y recipientes de los mismos, debe realizarse evitando daños a la salud de las personas e impactos negativos al ambiente. Se debe cumplir lo indicado por el fabricante en las secciones "Disposal Considerations" y "Ecological Information" de la MSDS respectiva.
- Constantemente se instruirá a todo el personal mediante las charlas de inicio de jornada en cuanto a los peligros, medidas preventivas y primeros auxilios sobre la manipulación, rotulado, transporte, almacenamiento, uso y disposición final de Materiales Peligrosos.
- Para aquellos Productos Peligrosos que aún se encuentran en el almacén y no ha sido distribuidos deberán de almacenarse según las recomendaciones de la Hoja MSDS y considerando la **SSO.FO.42 - D125 Matriz de Incompatibilidad de productos químicos** anexo al presente estándar.

- Adicionalmente a los lineamientos generales establecidos en el presente documento y tomándolos como base, cada obra deberá elaborar un procedimiento específico para el transporte, manipulación, almacenamiento, uso y disposición final de los materiales peligrosos que mantenga en obra, así como planes de contingencia en caso se generen lesiones personales o impactos negativos al ambiente, tales como, derrames accidentales para lo cual se tomará en cuenta lo indicado en la sección “Accidental Release Measures” de la MSDS. Dicho procedimiento, deberá ser revisado por el Departamento de Prevención de Riesgos antes de ser aprobado por la jefatura de obra.

5. TABLA DE CAMBIOS

Nro	Rev. No.	Fecha de Revisión	Pag. No.	Descripción de la revisión	Aprobado por

6. REVISIÓN Y APROBACIÓN

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisión y Aprobado por:	Julio Cesar Fernandez	Residente de obra	 Julio Cesar Fernandez Diego Ingeniero Residente de Obra CIP 29562